



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS,
METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA
REPÚBLICA MEXICANA**

-BOLETÍN INFORMATIVO-

NÚM. REG. 854

17/2023

16 de mayo de 2023

- ❖ **Las Secciones 281 de Minatitlán y 289 de Manzanillo, Colima realizaron con éxito las Consultas del Convenio de Revisión de sus CCT.**

El pasado 8 de mayo se llevaron a cabo a puerta de factoría de la empresa **Consortio Minero Benito Juárez Peña Colorada S.A. de C.V.**, las consultas del **Convenio de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo** de las **Secciones 281 de Minatitlán y 289 de Manzanillo**, Colima, las y los compañeros de las Secciones mostraron una excelente participación, conforme con los nuevos lineamientos de la reforma laboral y su artículo 390 Ter. De la Ley Federal del Trabajo, emitiendo su voto libre, directo y secreto.

Las votaciones se llevaron a cabo de acuerdo con la convocatoria emitida por **el Sindicato Nacional Minero**, misma que fue avalada por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, cumpliendo con los requisitos de publicarse y colocarse debidamente en las diferentes áreas de trabajo, en forma visible para que todas las y los trabajadores tuvieran conocimiento previo de la citada convocatoria.

Al tratarse del mismo convenio y el mismo Contrato Colectivo de Trabajo, se realizaron dos consultas simultaneas, una en la Sección 281 y otra en la Sección 289, votando el 99% de las y los trabajadores a favor del convenio logrado en la Revisión Contractual, realizado en la sede de nuestra organización sindical, con la participación de los compañeros comisionados de las Secciones y contando en todo momento con la supervisión y orientación de nuestro **Presidente y Secretario General, el Senador Napoleón Gómez Urrutia.**

El Sindicato Nacional de Mineros sigue avanzando en la búsqueda de mejorar los Contratos Colectivos de Trabajo como una herramienta fundamental que le permite a nuestras compañeras y compañeros elevar su calidad de vida y el de sus familias, siempre obteniendo los mejores beneficios en salarios y prestaciones.